ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5676/2014

Actualización de Herramienta de Desarrollo Power Builder y Motor de Base de Datos SQL Anywhere, suscrito con la firma MBA S.A.

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN

Nº 203/2014

AÑO 2014

FORMULARIO DEL CONTRATO

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Gerencia Comercial
Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), domiciliada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Ing. Victor Romero Solís, con Cédula de Identidad Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 44 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma MBA S.A., domiciliada en Dr. Ricardo Brugada Nº 668 casi Padre Marcelino Noutz, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Cesar Adolfo Albospino, con Cédula de Identidad N° 425.114 y Emilio Juan Gutiérrez Rodriguez , con Cédula de Identidad Nº 838.920 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **Actualización de Herramienta de Desarrollo Power Builder y Motor de Base de Datos SQL Anywhere**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Actualización de Herramienta de Desarrollo Power Builder y Motor de Base de Datos SQL Anywhere.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

En un todo de acuerdo a la VEX Nº 203/2014, Bases y Condiciones de los documentos del concurso, los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Oferta y la Lista de Precios unitarios.

(c) La Resolución de Adjudicación.

(d) Las Especificaciones Técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37°, a de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas").

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro **30020 – 579 – 30 – 2014 / 02295**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 65/2014.**

3.2. Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **ID Nº 268619**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37°, b de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas").

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción N° 203/2014, convocado por ANDE, según Dictamen UOC/ANDE N° **45/2014** y Resolución P/CP/Nº **2532/2014.**

La Adjudicación fue realizada por **Dictamen UOC/ANDE N° 161/2014** y Resolución P/CP/Nº **2584/2014.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será por el término de sesenta (60) días, a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37° c de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas").

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer los precios correspondientes conforme a lo especificado en el Formulario de Lista de Precios.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total G (IVA Incluido)
1	**Sybase Powerbuilder Enterprice: Última versión – Plaforma Windows**	Unidad	1	33.000.000
2	**Sybase SQL Anywhere Enterprice: Última versión – Sin límite de Usuarios – Plaforma Windows**	Unidad	1	27.500.000
			Precio Total	**60.500.000**

7. AJUSTE DEL PRECIO DEL CONTRATO

En caso de verificarse aumento del diez por ciento (10%) del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar americano, emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios, la Contratante reconocerá un reajuste de precios a partir de esa fecha, según la siguiente fórmula:

Fórmula de Ajuste del Precio:

$$Ap = \left[Po \frac{D}{Do} \right] - Po$$

Donde:

Donde:

Ap = Ajuste de Precio
Po = Precio del Contrato
D = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Do = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios.

El Proveedor presentará las facturas por reajustes en forma independiente de las facturas específicas de las entregas efectuadas. Los montos de los reajustes deberán ser calculados y establecidos para la entrega del suministro prevista en el Plan de Entregas.

En caso que el Proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega del Contrato, no se reconocerá el reajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente de entrega luego de la variación de precios.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN (Art. 37° inciso d de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas").

La Prestación del Servicio se hará en coordinación con el Departamento de Lectura y Censo, sito en Padre Cardozo Nº 379 entre la Avenida España y De Las Residentas – Planta Baja del Edificio Belo Horizonte.

9. PLAN DE EJECUCIÓN (Art. 37° e de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas").

El Plazo de ejecución de la Contratación por Vía de la Excepción es de un (1) día a partir de la Orden de Instalación del software emitida por la Unidad Administradora del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37° i, Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas").

Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total de la prestación de servicio en demora, por día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta la ejecución efectiva de la prestación del servicio.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de ejecución efectiva de la prestación del servicio.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de la (s) multa (s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicándose el monto de las multas que correspondan.

11. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Art. 37° j, Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas").

ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE DESARROLLO POWER BUILDER Y MOTOR DE BASE DE DATOS SQL ANYWHERE

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37° k, Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas").

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37° l, Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas")

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en las Bases y Condiciones del Pedido.

14. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administrará el Contrato es el **Departamento de Sistemas Informáticos** de la sede Central de Ande, sito en Avenida España Nº 1268 y Padre Cardozo – 1er Piso.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los .....21 ABR 2014.....

Ing. Cesar Adolfo Albospino
C.I. Nº 425.114
MBA S.A.
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. Emilio Gutierrez Rodriguez
C.I. Nº 838.920
MBA S.A.
Vice Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Ing. Guillermo Krauch
Director de Logística y Telemática

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

FORMULARIO
DE LISTA DE PRECIOS

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Gerencia Comercial
Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

MBA S.A.
Consultoría en Organización e Informática
Representante Exclusivo de Sybase en Paraguay
Dr Ricardo Brugada 668 c/Padre Marcelino Noutz
Tel: 214-844 / Fax: 214-845 / Cel: 0981-206-067
Email: mba@pla.net.py / mba@mba.com.py

SYBASE An SAP Company

Formulario de Lista de Precios

Fecha: 12/03/2014
VEX No. : 203/2014
Id: 268619
A: Administración Nacional de Electricidad

1	2	3	4	5	6	7
Item	Código	Descripción	Unidad de Media	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	43432398-001	Sybase PowerBuilder Enterprise: Última Versión – Plataforma Windows	Unidad	1	Unidad	33.000.000
2	43232311-001	Sybase SQL Anywhere: Ultima Versión – Sin Límite de Usuarios – Plataforma Windows	Unidad	1	Unidad	27.500.000
					Precio Total	60.500.000

Ing. César A. Albospino
Presidente

Lic. Emilio Gutiérrez Rodríguez
Vice Presidente

Debidamente autorizados para firmar la oferta en nombre de: MBA S.A.
El día 12 del mes Marzo del año 2014.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José Luis Duarte Granada
Gerente Tecnología Desarrollo Informático
Jefe

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José Luis Duarte Cenoguis

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2584/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 203/2014, A LA FIRMA MBA S.A., PARA ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE DESARROLLO POWER BUILDER Y MOTOR DE BASE DE DATOS SQL ANYWHERE.

Asunción, 31 de marzo de 2014

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 2503/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 y modificado por Resolución P/CP/Nº 2532/2014 de fecha 25 de febrero de 2014 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 203/2014, con ID N° 268619, para Actualización de Herramienta de Desarrollo Power Builder y Motor de Base de Datos SQL Anywhere; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 002/2014 de fecha 12 de marzo de 2014;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por la Unidad Técnica, constituida como Comité de Evaluación resulta conveniente adjudicar a la firma MBA S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta, se ajusta a lo que establece el Numeral 20, para la evaluación y comparación de las ofertas y la adjudicación será formalizada a través de un Contrato de conformidad al Numeral 25, ambos correspondientes al Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente Llamado, asimismo, cumple con lo establecido en el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 203/2014, a la firma MBA S.A., para Actualización de Herramienta de Desarrollo Power Builder y Motor de Base de Datos SQL Anywhere, según el siguiente detalle:

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Sybase PowerBuilder Enterprise: Última Versión – Plataforma Windows	Unidad	1	33.000.000	33.000.000
2	Sybase SQL Anywhere: Última Versión – Sin Límite de Usuarios – Plataforma Windows	Unidad	1	27.500.000	27.500.000
Total					**60.500.000**

por un monto total de G 60.500.000 (sesenta millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ES COPIA
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Referencia: LICENCIAS PARA DESARROLLO TPL

U.O.C. - ANDE
FOJA
021
DCP/DVN

El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que debe cumplir el software que será actualizado, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, un software que atienda obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la Planilla de Datos Garantizados que se provee.

Nº	Especificaciones Técnicas	Descripción
1	Sybase SQL Anywhere	Última versión. Sin límite de usuario. Plataforma Windows
2	Sybase PowerBuilder Enterprise	Última versión. Plataforma Windows. Incluye acceso a versiones anteriores y al Pocket Builder V2.5 incluido en la versión 11.5
3	Soporte para instalación y configuración	Por cuenta del oferente
4	Autorización de venta para el país	Requerido, del fabricante o Representante local.
5	Garantía	1 (un) año

Ing. Hugo Mendieta
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Preparado por:	Aprobado Dpto:	Vo Bo. División:
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

ANDE	División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Telemática	Nº: 030114-1 Hoja: 2/2

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Referencia: LICENCIAS PARA DESARROLLO TPL

DOC - ANDE FOJA 020 DCP/DV

El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que debe cumplir el software que será actualizado, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, un software que atienda obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la Planilla de Datos Garantizados que se provee.

Nº	Especificaciones Técnicas	Cumple SI/NO
1	Sybase SQL Anywhere	
2	Sybase PowerBuilder Enterprise	
3	Soporte para instalación y configuración	
4	Autorización de venta para el país	
5	Garantía	

Ing. Hugo Mendieta
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Preparado por:	Aprobado Dpto:	Vo Bo. División:
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático